



**ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS**

**LÍNEA DE FOMENTO A LA ECONOMÍA CREATIVA: ASOCIATIVIDAD Y REDES**

**CONVOCATORIA 2022**

**FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a jueves 25 de noviembre de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Convocatoria Pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Fomento a la Economía Creativa: Asociatividad y Redes, Convocatoria 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 1883 de 20 de julio de 2021, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Daniela Camila Valenzuela Medel, R.U.T. N° 16.747.798-4 (Presente);
2. Pablo Antonio Morales Ferreira, R.U.T. N° 15.470.276-8 (Presente); y
3. Claudia Pilar Pereira Obando, R.U.T. N° 15.178.075-K (Presente);

A dicha Comisión, le corresponde evaluar los proyectos presentados a la presente Convocatoria. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidente será Claudia Pilar Pereira Obando.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que esta Convocatoria Pública cuenta con un presupuesto total de recursos de $195.000.000 (ciento noventa y cinco millones de pesos chilenos), pudiendo asignarse un monto máximo de $15.000.000 (quince millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la línea.

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de convocatoria, siendo estos:

|  |  |
| --- | --- |
| Viabilidad | 25 % |
| Perfil Curricular | 15 % |
| Fortaleza Asociativa | 30 % |
| Calidad | 30 % |

|  |
| --- |
| Criterios de selección |
| De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas a la Metropolitana. |
| Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región. |

**CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación de los proyectos, la Comisión de Especialistas deja constancia de lo siguiente:

1. El puntaje y fundamento de la evaluación a los proyectos presentados a la presente convocatoria, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
2. El listado de los proyectos evaluados en la presente convocatoria, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos solicitados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

**QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

1. Don Pablo Morales Ferreira se abstuvo de conocer el proyecto folio Nº 624481; y
2. Doña Claudia Pereira Obando se abstuvo de conocer el proyecto folio Nº 631273.

**SEXTO:**

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado el 100% de los recursos disponibles para el presente concurso público.

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de $135.770.762 (ciento treinta y cinco millones setecientos setenta mil setecientos sesenta y dos pesos chilenos), quedando disponible un remanente de $59.229.238 (cincuenta y nueve millones doscientos veinte y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos chilenos).

Siendo el día jueves 25 de noviembre de 2021, a las 14:00 hrs., se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



**Claudia Pilar Pereira Obando**

C.I. N° 15.178.075-K